Rad No. 2024-626-000231-2

2024-12-05 15:00 - Us MAZAHINN
Destino: SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA ISLA DE LA COROTA
Rem/D: TALAMO SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA N/A
Asunto: Pago contrato de suministro de vigilanci
Visite: www.parquesnacionales.gov.co
Código de verificación: 9d0c3

CONTRATO	SUMINISTRO NACIÓN No. **043** DE 2023
CONTRATISTA:	**TALAMO SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA**
NIT:	814001752-8
OBJETO:	Contrato de suministro de servicio de vigilancia para la sede administrativa de los Santuarios de Flora Isla de la Corota y SFF Galeras, situados en la calle 13 Nro 36 - 25 del barrio la Castellana de la ciudad de Pasto.
VALOR:	**DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($2.678.690)**
PLAZO:	Hasta el 30 de noviembre de 2025

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Medellín, el día 11 de diciembre de 2023.
SAF – Grupo de Contratos

Señor
JULIAN ESTEBAN IBARRA TORRES
C.C. 13.071.555
Representante Legal
TALAMO SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA
NIT 814001752-8
Dirección: Carrera 33 No 13ª 16 San Ignacio
Correo electrónico: cidei.servicios@gmail.com
Ciudad: Pasto

REF: Aceptación oferta de la Invitación Pública No. **DTAO-CSS-N-044-2023**

CONTRATO DE SUMINISTRO NACIÓN No. 043 de 2023

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada a la plataforma SECOP II según la hora y la fecha registrada en la plataforma, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el Contrato de Suministro Nación No. 043 de 2023, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. OBJETO: Contrato de suministro de servicio de vigilancia para la sede administrativa de los Santuarios de Flora Isla de la Corota y SFF Galeras, situados en la calle 13 Nro 36 - 25 del barrio la Castellana de la ciudad de Pasto.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Vigilancia o mantenimiento de alarmas	92000000 Servicio de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia.	92120000 Seguridad y protección personal	92121700 Servicios de sistema de seguridad	92121701 Vigilancia o mantenimiento de alarmas

2.2 Descripción Técnica de los Bienes o Servicio

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

1 Sobre único

1.1	PROPUESTA ECONOMICA (valor total incluido gravámenes, costos directos e indirectos)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 5.543.477,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		Servicio de monitoreo comercial de alarma con llamadas de emergencia (Alarmas) vía telefónico, celular, WhatsApp y/o correo electrónico, servicio de monitoreo por círculo cerrado de televisión, con reporte de eventos por escrito, email y/o WhatsApp, control de horarios, soporte 24 horas con central de monitoreo, configuración de cámaras de video por internet, préstamo de equipos (alarma y cámaras), visita diaria del supervisor y reacción motorizada privada. Nota: Correspondiente al mes de diciembre de la vigencia 2023	1,00	MES		139.613,00	139.613,00
	2		Servicio de monitoreo comercial de alarma con llamadas de emergencia (Alarmas) vía telefónico, celular, WhatsApp y/o correo electrónico, servicio de monitoreo por círculo cerrado de televisión, con reporte de eventos por escrito, email y/o WhatsApp, control de horarios, soporte 24 horas con central de monitoreo, configuración de cámaras de video por internet, préstamo de equipos (alarma y cámaras), visita diaria del supervisor y reacción motorizada privada. Nota: Correspondientes a la vigencia 2024 ENERO - DICIEMBRE.	12,00	MES		224.969,00	2.699.628,00
	3		Servicio de monitoreo comercial de alarma con llamadas de emergencia (Alarmas) vía telefónico, celular, WhatsApp y/o correo electrónico, servicio de monitoreo por círculo cerrado de televisión, con reporte de eventos por escrito, email y/o WhatsApp, control de horarios, soporte 24 horas con central de monitoreo, configuración de cámaras de video por internet, préstamo de equipos (alarma y cámaras), visita diaria del supervisor y reacción motorizada privada. Nota: Correspondientes a la vigencia 2025 ENERO - NOVIEMBRE.	11,00	MES		236.443,00	2.600.873,00
	4		TOTAL IVA	1,00	VG		103.363,00	103.363,00

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de la misma.
- El suministro de servicio de vigilancia a través de alarma electrónica se deberá realizar conforme a Rondas de supervisión.
- La sede administrativa podrá cambiar de ubicación y la misma se informará al proveedor con un tiempo prudencial para realizar las modificaciones pertinentes a la nueva ubicación.

PARAGRAFO UNO: El SFF Galeras y el SF Isla la Corota de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptara ofertas parciales.

PARAGRAFO DOS: El sitio donde se prestarán los servicios debe ser en la Sede Administrativa, ubicada en la Calle 13 No. 36-25, Barrio La Castellana, municipio de Pasto, departamento de Nariño.

PARAGRAFO TRES: El contratista deber realizar la confirmación de aperturas, reacción telefónica a eventos de robo, Asalto y fuego, llamadas a personas designadas, prueba del sistema cada 24 horas, reconocimiento del suscriptor (armado del sistema), reconocimiento de alarma por asalto con Botón de pánico, reconocimiento de alarma por saboteo del Panel de control, verificación de señales de batería baja y daños del sistema, mantenimiento en cuanto lo requiera el sistema, apoyo por parte del equipo de supervisión electrónica, dos rondas diurnas y nocturnas, acompañamiento a cerrar o abrir eventualmente en cualquier horario por necesidad del contratante, envió de Patrulla de supervisión por eventos de robo, atraco o sabotaje del sistema, informe al usuario, encargados y autoridades competentes, reportes en línea por la plataforma Web para el control de eventos sistema de alarma Monitoreo permanente durante el tiempo de duración del contrato.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Suministrar el servicio de vigilancia en la sede administrativa de los Santuarios de Flora Isla de la Corota y de Flora y Fauna Galeras, ubicada en la calle 13 No 36 – 25 barrio la Castellana de la ciudad de Pasto. (Si la sede administrativa cambia de Ubicación, se informará al proveedor con un tiempo prudencial para realizar las modificaciones pertinentes a la nueva ubicación).
b. Prestar un servicio de vigilancia a través del monitoreo vía teléfono a la sede técnico administrativa de los Santuarios de Flora Isla de la Corota y Galeras durante las 24 horas del día.
c. El contratista debe garantizar la vigilancia permanente mediante monitoreo haciendo una efectiva reacción frente a la eventualidad.
d. Realizar monitoreo e identificación de señales de eventos de intrusión, atraco, incendio, emergencia médica, ante eventos confirmados, apoyo por medio del equipo de verificadores motorizados, aviso a organismos de policía, bomberos y servicio de ambulancia.
e. Prestar el servicio de monitoreo por circuito cerrado de televisión para la sede técnico administrativa de los Santuarios Isla La Corota y Galeras durante las 24 horas del día, con el uso de cámaras ubicadas en lugares estratégicos de la sede.

f. Prestar los servicios objeto de la presente contratación teniendo en cuenta las condiciones y requisitos técnicos y legales previstos.
g. Garantizar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la Sede Administrativa, ubicada en la calle 13 nro 36 – 25, barrio La Castellana, municipio de Pasto.
h. Garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia. En cuanto al personal, así mismo, todo el personal que se destine para la prestación del servicio debe estar carnetizado.
i. Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad de las instalaciones.
j. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor o quienes haga las veces.
k. Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio,
l. El contratista deberá prestar el servicio con los equipos necesarios para el cumplimiento de la labor, acorde a su propuesta.
m. Efectuar mínimo tres (3) visitas de supervisión y control semanal a las instalaciones de la sede Administrativa, por parte de un supervisor de patrulla.
n. Para efectos de pago, el contratista deberá presentar los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, parafiscales, riesgos profesionales de todos los trabajadores que emplea para la prestación de los servicios, en desarrollo de la ejecución del contrato, en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
o. Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y las demás licencias requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación, 60 días calendario antes de la pérdida de vigencia de las mismas, para lo cual remitirá una copia de la solicitud al supervisor designado. Si existiere paralización del servicio por causa del vencimiento de las licencias sin que se haya renovado por el adjudicatario, se hará merecedor de las sanciones legales consecuencia de esta omisión.
p. El armamento usado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada (si lo utilizaran), será de propiedad exclusiva de la empresa que preste el servicio y siempre deberá tener vigente las licencias, salvoconductos y autorizaciones respectivas. Se entiende que el contratista deberá adoptar las medidas de seguridad adecuadas para el correcto manejo, guarda y uso de las mismas.
q. Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada.
r. Dejar constancia del recibo de las instalaciones (inventarios) y puesta en funcionamiento de los equipos, elementos, recurso humano, dotación, y demás requeridos para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales.
s. Las de más que por ley o por naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.
t. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
u. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
v. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
w. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.

x. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
y. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
z. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.

Cargar en la plataforma SECOP II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2025, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCION: Se requiere que los bienes o servicios sean entregados o prestados en Sede Administrativa del Santuario de Flora Isla de la Corota y Santuario de Flora y Fauna Galeras, situada en la Calle 13 No. 36-25, Barrio La Castellana en la ciudad de Pasto Departamento de Nariño.

PARÁGRAFO: La sede administrativa del Santuario de Flora Isla de la Corota y Santuario de Flora y Fauna Galeras podrá cambia de ubicación de la prestación del servicio del contrato, se informará con un tiempo prudencial para realizar las modificaciones pertinentes de las alamas y/o material necesario para la prestación del servicio de monitoreo.

7. VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($2.678.690), incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

8. FORMA DE PAGO: PARQUES pagará al **CONTRATISTA** los pagos reportados contra bienes y/o servicios prestados y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado para el SF Isla la Corota y SFF-Galeras para la vigencia 2023-2024-2025. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia, la cual deberá cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 de Estatuto Tributario o cuenta de cobro cuando haya lugar. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

9. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputara al certificado de disponibilidad presupuestal No. 98823 de fecha 23/11/2023.

10. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

11. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta Bancaria No. 838770454-45 del Banco BANCOLOMBIA.

12. GARANTIAS: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de la **NACION - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, NIT 811.004.962-0**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

13. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.- EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al

DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

15. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

16. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

18. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el jefe del área protegida de SF Isla de la Corota y SFF Galeras o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

19. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

20. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

24. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Medellín.

Proyectó: Tatiana Alzate Muñoz- Abogada Contratos DTAO
Reviso: Karol Viviana Ramos – Coordinadora Adm y Financiera DTAO
Jorge Eduardo Ceballos Betancur- Director Territorial DTAO

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE TALAMO SEGURIDAD PRIVADA LTDA.

Yo, **JULIAN ESTEBAN IBARRA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.071.555, expedida en la ciudad de Pasto – Nariño, en mi condición de Representante Legal de **TALAMO SEGURIDAD PRIVADA LTDA.,** identificada con NIT 814.001.752-8, certifico que durante los últimos seis (6) meses se ha efectuado el pago de prestaciones sociales (Cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios y vacaciones), seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales (Caja de compensación familiar), respectivamente de sus trabajadores, y que nos encontramos al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del 2024.

JULIAN ESTEBAN IBARRA TORRES
C.C. N° 13.071.555
Representante Legal.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 814001752	8	TALAMO SEGURIDAD PRIVADA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Cr 33 13 a 16 san ignacio	PASTO-NARIÑO	7295741	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1055114540	9477354495	E	2024/11/15	2024/11/18	BANCOLOMBIA	3	$2,285,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: PRINCIPAL (6 Afiliados)** | $9,316,275 | $1,490,900 | | | $9,316,275 | $372,800 | | | $9,316,275 | $372,800 | | | $9,316,275 | | $44,300 | | $0 | $0 | | $2,280,800 |
| **Centro de Trabajo: MONITORES (6 Afiliados)** | $9,316,275 | $1,490,900 | | | $9,316,275 | $372,800 | | | $9,316,275 | $372,800 | | | $9,316,275 | | $44,300 | | $0 | $0 | | $2,280,800 |
| Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (6 Afiliados) | $9,316,275 | $1,490,900 | | | $9,316,275 | $372,800 | | | $9,316,275 | $372,800 | | | $9,316,275 | | $44,300 | | $0 | $0 | | $2,280,800 |
| 1 | CC | 1085327726 | ARCINIEGAS JORGE | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 23030 1 | 14 | $759,840 | $121,600 | EPS041 | 14 | $759,840 | $30,400 | CCF35 | 14 | $759,840 | $30,400 | 14-25 | 14 | $759,840 | 0.522% | $4,000 | 14 | $0 | $0 | Si | $186,400 |
| 2 | CC | 1085327726 | ARCINIEGAS JORGE | | | | | | | | | | | | | X | | | | | 23030 1 | 16 | $852,240 | $136,400 | EPS041 | 16 | $852,240 | $34,100 | CCF35 | 16 | $852,240 | $34,100 | 14-25 | 16 | $852,240 | 0.000% | $0 | 16 | $0 | $0 | Si | $204,600 |
| 3 | CC | 1010016605 | LOPEZ MARIO | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,589,391 | $254,400 | EPS005 | 30 | $1,589,391 | $63,600 | CCF35 | 30 | $1,589,391 | $63,600 | 14-25 | 30 | $1,589,391 | 0.522% | $8,300 | 30 | $0 | $0 | Si | $389,900 |
| 4 | CC | 1085297599 | LOPEZ OSCAR | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,622,174 | $259,600 | EPS017 | 30 | $1,622,174 | $64,900 | CCF35 | 30 | $1,622,174 | $64,900 | 14-25 | 30 | $1,622,174 | 0.522% | $8,500 | 30 | $0 | $0 | Si | $397,900 |
| 5 | CC | 1085328017 | MORA ANDRES | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,604,087 | $256,700 | EPS005 | 30 | $1,604,087 | $64,200 | CCF35 | 30 | $1,604,087 | $64,200 | 14-25 | 30 | $1,604,087 | 0.522% | $8,400 | 30 | $0 | $0 | Si | $393,500 |
| 6 | CC | 1085315977 | SARASTY MELISA | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,588,543 | $254,200 | EPS017 | 30 | $1,588,543 | $63,600 | CCF35 | 30 | $1,588,543 | $63,600 | 14-25 | 30 | $1,588,543 | 0.522% | $8,300 | 30 | $0 | $0 | Si | $389,700 |
| 7 | CC | 98393412 | TUTISTAR HELMER | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS005 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF35 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-25 | 30 | $1,300,000 | 0.522% | $6,800 | 30 | $0 | $0 | Si | $318,800 |
| **Total** | | | **Afiliados(6)** | $9,316,275 | $1,490,900 | | | $9,316,275 | $372,800 | | | $9,316,275 | $372,800 | | | $9,316,275 | | $44,300 | | $0 | $0 | | $2,280,800 |

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 814001752	8	TALAMO SEGURIDAD PRIVADA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Cr 33 13 a 16 san ignacio	PASTO-NARIÑO	7295741	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1055114540	9477354495	E	2024/11/15	2024/11/18	BANCOLOMBIA	3	$2,285,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$1,490,900	$3,300	$0	$1,494,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$254,200	$600	$0	$254,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,236,700	$2,700	$0	$1,239,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$44,300	$100	$0	$44,400
COLMENA	14-25	800,226,175	3	6	$44,300	$100	$0	$44,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$372,800	$800	$0	$373,600
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	6	$372,800	$800	$0	$373,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$372,800	$900	$0	$373,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$128,500	$300	$0	$128,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$64,500	$200	$0	$64,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$179,800	$400	$0	$180,200
TOTAL				**6**	**$2,280,800**	**$5,100**	**$0**	**$2,285,900**

TALAMO SEGURIDAD PRIVADA LTDA
NIT 814.001.752-8
CRA 33 Nº 13 A 16 SAN IGNACIO
Tel: (602) 7299345
Pasto - Colombia
alarmastalamo@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 23193

Señores	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA		
NIT	811.004.962-0	**Teléfono**	(602) 7364362
Dirección	CL 13 36 25 BRR LA CASTELLANA	**Ciudad**	Pasto - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/12/2024, 09:44
Expedición	02/12/2024, 09:50
Vencimiento	10/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	SERVICIO DE MONITOREO MES DE DICIEMBRE DE 2024	1.00	202,666.86	0.00	202,666.86
2	AIU	1.00	22,519.00	4,278.61	26,797.61

Total items: 2

Valor en Letras:
Doscientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos m/cte con cuarenta y siete cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-10 por $ 229,464.47

Total Bruto	225,185.86
Iva genrado en servicios AIU	4,278.61
Total a Pagar	**229,464.47**

Observaciones:
Resolución Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada No. 20201310049067 del 27/08/2020 hasta 27/08/2030 No somos Autorretenedores del Impuesto sobre la Renta y Complementarios - No somos Grandes Contribuyentes

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764068118575 aprobado en 20240401 prefijo FE desde el número 20001 al 25000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8020 Actividades de servicios de sistemas de seguridad Tarifa 6 x 1000 Municipio de Pasto
CUFE: 30fa20645c8125e8d8fe675cd6b8d7fb9baf7706b251beb217fc7a5063a505dceecc270e8f724301fbc6bda8e2abdac8

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

UNIDAD DE GASTO	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (32-01-02)			FECHA	5 de diciembre de 2024		
SUBUNIDAD DE GASTO	**PARQUES NACIONALES DT. NOROCCIDENTE/ANDES OCCIDENTAL (32-01-02-004)**			DEPENDENCIA	SANTUARIO DE FLORA ISLA DE LA COROTA - SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA GALERAS		
PAGO No.	13	TOTAL DE PAGOS	**24**	PERIODO A PAGAR	**1 al 30 del mes de diciembre del 2024**		
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR							
NOMBRE/RAZON SOCIAL	**TALAMO SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA**			TIPO DE DOCUMENTO	**NIT**		
IDENTIFICACION	**8 1 4 0 0 1 7 5 2 - 8**			NATURALEZA	**Persona Juridica**		
CORREO	contadortalamoltda@gmail.com			TELEFONO DE CONTACTO	**6 0 2 7 2 9 9 3 4 5**		
INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO							
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO COMPRA VENTA Y SUMINISTROS**			CUAL			
CONTRATO No.	**SUMINISTRO NACIÓN No. 043 DE 2023**	FECHA DE INICIO	**11-dic-23**	FECHA DE TERMINACION INICIAL	**30-dic-24**	FECHA DE TERMINACION FINAL	**30/11/2025**
REGISTRO PRESUPUESTAL	**155323 (2023) -1624 (2024)**	USO PRESUPUESTAL	**A-02-02-02-008-005-02 Servicios De Investigación Y Seguridad**				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Situacion Financiera	
Valor Inicial	$ 5.543.477,00
Adicion 1	
Adicion 2	
Adicion 3	
Adicion 4	
Reduccion 1	
Reduccion 2	
Reduccion 3	
Reduccion 4	
Valor Actual	**$ 5.543.477,00**

Pagos Tramitados					
Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	Pago 6
139.613,00	229.464,46	229.464,47	229.464,47	229.464,47	229.464,47
Pago 7	Pago 8	Pago 9	Pago 10	Pago 11	Pago 12
229.464,47	229.464,47	$ 229.464,47	$ 229.464,47	$ 229.464,47	$ 229.464,47
Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18
Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24
Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30

Total Pagado	$ 2.663.722,16
Saldo Actual	$ 2.879.754,84
VALOR A PAGAR:	**$ 229.464,47**
Menos este pago	$ 2.650.290,37

Porcentaje de Ejecución Financiera **48,05%**

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	Contrato de suministro de servicio de vigilancia para la sede administrativa de los Santuarios de Flora Isla de la Corota y SFF Galeras, situados en la calle 13 Nro 36 - 25 del barrio la Castellana de la ciudad de Pasto.,

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE
Servicio de monitoreo comercial de alarma con llamadas de emergencia (Alarmas) vía telefónico, celular, WhatsApp y/o correo electrónico, servicio de monitoreo por círculo cerrado de televisión, con reporte de eventos por escrito, email y/o WhatsApp, control de horarios, soporte 24 horas con central de monitoreo, configuración de cámaras de video por internet, préstamo de equipos (alarma y cámaras), visita diaria del supervisor y reacción motorizada privada. Nota: Correspondiente al mes de diciembre de la vigencia 2023	Se cumplió por parte del proveedor con lo estipulado- se anexa Informe de Supervision y Reporte del Servicio de Monitorteo.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

Servicio de monitoreo comercial de alarma con llamadas de emergencia (Alarmas) vía telefónico, celular, WhatsApp y/o correo electrónico, servicio de monitoreo por círculo cerrado de televisión, con reporte de eventos por escrito, email y/o WhatsApp, control de horarios, soporte 24 horas con central de monitoreo, configuración de cámaras de video por internet, préstamo de equipos (alarma y cámaras), visita diaria del supervisor y reacción motorizada privada. Nota: Correspondientes a la vigencia 2024 ENERO - DICIEMBRE.	Se cumplió por parte del proveedor con lo estipulado - se anexa Informe de Supervision y Reporte del Servicio de Monitorteo.
Servicio de monitoreo comercial de alarma con llamadas de emergencia (Alarmas) vía telefónico, celular, WhatsApp y/o correo electrónico, servicio de monitoreo por círculo cerrado de televisión, con reporte de eventos por escrito, email y/o WhatsApp, control de horarios, soporte 24 horas con central de monitoreo, configuración de cámaras de video por internet, préstamo de equipos (alarma y cámaras), visita diaria del supervisor y reacción motorizada privada. Nota: Correspondientes a la vigencia 2025 ENERO - NOVIEMBRE.	Dicha información sera reportada en el año 2025,

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

A la fecha el proveedor ha cumplido con lo establecido en el contrato

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, manifiesto que el proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de: doscientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta y siete centavos ($ 229.464,47) con factura FE 23193

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma		**Firma**	
Nombre del Supervisor 1:	**HENRY PINZON BENAVIDES**	**Nombre del Supervisor 2:**	**JUAN IVAN SANCHEZ BERNAL**
C.C.:	**80435324**	**C.C.:**	**79307788**
Cargo:	Jefe de AP SF Isla de la Corota	**Cargo:**	Jefe de AP SFF Galeras

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14963591904

(415)7707212489984(8020) 000001496359190 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 4 0 0 1 7 5 2	8	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TALAMO SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
C R 33 13 A 16 BRR SAN IGNACIO

42. Correo electrónico contadortalamoltda@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 7 2 9 9 3 4 5	3 1 4 8 6 1 6 6 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	1 9 9 8 0 7 3 0	8 0 2 0	1 9 9 8 0 7 3 0	4 6 5 9				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 21 / 09 : 18: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre IBARRA TORRES JULIAN ESTEBAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14963591904

(415)7707212489984(8020) **000001496359190 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 4 0 0 1 7 5 2	8	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	3 3 4 2	1 8 0
73. Fecha	1 9 9 8 0 6 1 8	2 0 2 2 0 2 0 2
74. Número de notaría	4	4
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 8 0 7 3 0	2 0 2 2 0 2 0 8
77. No. Matrícula mercantil	5 7 2 9 6	2 5 0 7 7
78. Departamento	5 2	5 2
79. Ciudad/Municipio	2 6	2 6

Vigencia

80. Desde	1 9 9 8 0 7 3 0
81. Hasta	2 0 3 8 0 6 1 8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada — 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 1 0 2 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14963591904

(415)7707212489984(8020) **000001496359190 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 4 0 0 1 7 5 2	8	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 2 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 3 0 7 1 5 5 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
IBARRA	TORRES	JULIAN	ESTEBAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 2 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 9 3 1 2 8 8 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TORRES	TIMARAN	ANA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14963591904

(415)7707212489984(8020) **000001496359190 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 4 0 0 1 7 5 2	8	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 3 0 7 1 5 5 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
IBARRA	TORRES	JULIAN	ESTEBAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
91,760,000	4 5	2 0 2 2 0 2 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 9 3 1 2 8 8 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TORRES	TIMARAN	ANA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
112,240,000	5 5	2 0 2 2 0 2 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14963591904

(415)7707212489984(8020) **000001496359190 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 4 0 0 1 7 5 2	8	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 0 8 1 2 3 1	6	1 2 2 3 8 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MATABANCHOY	MOSQUERA	LEIDY	JOHANNA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 5 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14963591904

(415)7707212489984(8020) **000001496359190 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 4 0 0 1 7 5 2	8	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: ALARMAS INTELIGENTES TALAMO LIMITADA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección: CR 33 13 A 16 BRR SAN IGNACIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 7 2 9 7	1 9 9 8 0 7 3 0	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 2 7 2 9 9 3 4 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de noviembre de 2024, a las 09:33:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13071555
Código de Verificación	13071555241129093324

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258971477

PIB
09:36:48

Bogotá DC, 29 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIAN ESTEBAN IBARRA TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13071555:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:38:06 AM horas del 29/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **13071555**
Apellidos y Nombres: **IBARRA TORRES JULIAN ESTEBAN**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/11/2024 09:39:56 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **13071555**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105897547** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir